

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARIA MUNICIPAL /

CONCEJO MUNICIPAL

011º SESIÓN ORDINARIA

En Quilleco, con fecha 08 de septiembre de 2021 y siendo las 09:10 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega, Srta. Lorena Brito Brito y los Sres. Manuel González Abuter, Jorge Jure Cares, Luis Pérez Díaz y Claudio Veloso Vallejos. Preside la sesión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia de la Administradora Municipal, Sra. Michelle Villagrán Salazar, Directora de SECPLAN, Srta. Yomara Carrillo Tapia y el Director DAEM don Carlos Mellado Faúndez.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde en su calidad de presidente del Concejo Municipal abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA.
 - SESIÓN 007 Y 008
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE.
- 4.- INFORME DE COMISIONES
5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 - ÁREA MUNICIPALIDAD (HONORARIOS)
 - ÁREA EDUCACIÓN Nº 13
 - ÁREA SALUD Nº 19, 20, Y 21
- 6.- CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS COVID-19
- 7.- AUTORIZAR TRAMITACIÓN DE FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE PARA VIVIENDAS EMPLAZADAS EN TERRENO MUNICIPAL SECTOR POBLACIÓN SAN LORENCITO
- 8.- APROBACIÓN DE PERFIL PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES A SUMA ALZADA
- 9.- PUNTOS VARIOS

El Sr. Alcalde somete a aprobación las siguientes actas:

Sesión Extraordinaria Nº 007 de fecha 18 de agosto de 2021, la cual es aprobada sin observaciones.

Sesión Extraordinaria Nº 008 de fecha 25 de agosto de 2021, la cual es aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

Correspondencia recibida

- Correo electrónico de la vecina y residente del sector de Ramadilla Sra. Ruth Alejandra Faúndez Contreras dirigido a Karen Jiménez de CMPC con copia al Concejo Municipal de Quilleco.



En lo principal se hace ver los problemas que está generando a la comunidad de Ramadilla el masivo ingreso de camiones de alto tonelaje por camino vecinal hacia el predio de MININCO Interior, lo que provoca deterioro de caminos y riesgo de derrumbes.

Con relación a esta nota el **Sr. Alcalde** ofrece la palabra:

Sra. Pamela Vial, solicita la palabra: "también quiero complementar el correo de Ruth, porque hay una situación, la empresa SERVITERRA está prestando servicios a MININCO que es donde hacen los caminos dentro y hay una situación con el camino en Las Malvinas, al parecer el cerro se está desmoronando, Ud, sabe que hay una complicación ahí por el alto tonelaje que tienen los camiones, por lo tanto, ellos cambiaron la ruta para acceder al predio ¿ya? O sea se salieron de Las Malvinas, rompieron, porque a nosotros nos van dejar una situación bien compleja ahí Alcalde, el cerro es peligroso y que se va deslizando cada cierto tiempo....entonces... usted conoce también el camino, sabe que es angosto, Vialidad no tiene mantención periódicas en ese camino, hay mucha zarza no está rozado, entonces ya han pasado varias situaciones, como es angosto los vehículos se encuentran de frente y en algún minuto va a pasar un accidente. Lo otro es que hoy día, si ustedes se fijan en las fotografías, está horrible, horrible, los vehículos chicos quedan enterrados y como sabemos que los vecinos del campo normalmente tienen vehículos bajos, no todos tiene camioneta, así es que esa situación hay que abordarla yo creo con mayor urgencia, hay que enviar, no sé, al inspector municipal o alguien que lo...."

Sr. Alcalde, hay una reunión sostenida con los vecinos y la Srta Karina Jiménez, representante de MININCO, por lo tanto, lo primero que se debe hacer, como Municipio, convocar una reunión con ella, en este caso MININCO es responsable no SERVITERRA porque esta empresa le presta servicios.

Cree el primer acercamiento debe ser ese y deben dar solución y una explicación del porqué están tomando una ruta que es peligrosa y también están haciendo daño al camino, para dar una respuesta a los vecinos de acuerdo a lo que diga la representante.

Se tiene también, el nexa con don Augusto Roberts, Jefe Patrimonial de MININCO y se le puede Oficiar a él.

Sra. Pamela Vial, "si, yo creo que también hay que citarlo a él ¿ah? Porque muchas veces los jefes de arriba desconocen lo que hacen los subalternos"

Sr. Alcalde, en la nota que se le envía, obviamente se le pide una explicación e invitarlo, él quedó de venir a una reunión a la comuna.

Resumiendo se oficiará a la Srta Karina Jiménez y posterior a eso al Sr. Roberts, de acuerdo a lo que diga ella para no saltar los conductos regulares.

Sra. Pamela Vial, continúa diciendo "lo otro Alcalde... bueno usted también conoce el camino, usted sabe que en la subida de los Barrueto, hace dos años atrás se hizo una intervención por parte de Vialidad, cierto, don Noé en vida donó el pedazo para ensanchar esa parte y la verdad que donde está la vertiente, donde corre el agua, se está desmoronando, entonces el movimiento de los camiones muy pesados va a empezar a botar el cerro, por lo tanto vamos a tener otro peligro y ahí tenemos casas abajo"

Sr. Pérez, agrega que en su oportunidad se vio la posibilidad de hacer una reunión en conjunto con Vialidad y la Forestal, viendo el tema que se derrumba el camino, hacer un ensanche del camino en la ruta Las Malvinas-Los Temos donde se generan las curvas más peligrosas, todo ese tema ha sido como en el aire, ahora está la instancia de aprovechar de reunir a Vialidad y a las forestales que haga su aporte y ensanchar las partes de esos caminos que están muy angostos porque es un peligro, si hoy la vecina reclama acá lo complejo que es para ellos, pero ¿qué pasa con los vecinos de Las Malvinas ? Que tienen el mismo



problema con el tránsito de los camiones por lo angosto de la ruta, sobre todo entre Los Temos y Las Malvinas, es importante hoy que se está interviniendo aprovechar esa instancia para lograr un acuerdo y ensanchar esas partes que se encuentran con algún riesgo.

Sra. Pamela Vial, "si porque además el cerro se está viniendo abajo y ¿quién va a responder por eso?, la empresa se arrancó por decirlo de alguna manera y dejó eso ¿ahí?"

Sr. Alcalde, se va a oficiar a Vialidad y la Global.

Correspondencia despachada

No hay.

3.- INFORME DEL ALCALDE.

El **Sr. Alcalde**, informa al Concejo lo siguiente:

- a) Sobre el acto que se va a tener en el Aniversario Patrio, lo que será muy simbólico, por la situación en que se está viviendo, conocida por todos, se debe ser muy estrictos, cautos en las actividades que se van a realizar, no por ello no se va hacer nada tampoco.

En el marco del programa Municipal de Fiestas Patrias 2021, los días 17 y 18 de septiembre del presente año se realizará una muestra local que se realizará en la plaza de Quilleco para fortalecer los ingresos de los pequeños emprendedores de la comuna que se han visto afectados por la pandemia COVID, además con el objetivo de complementar, fortalecer y celebrar el programa oficial de Fiestas Patrias 2021 de la Municipalidad de Quilleco, muestra que será inaugurada en un acto oficial a realizarse el día 17 de septiembre a las 12:00 horas, encabezada por el Alcalde y el Concejo Municipal, autoridades provinciales, dirigentes sociales, representantes de organizaciones funcionales y público en general que quiera participar. La inauguración será amenizada por un grupo folclórico que dará el puntapiés a la celebración de Fiestas Patrias, acompañado del izamiento de la bandera para culminar con el tradicional vino de honor.

La muestra contará con 20 stand aproximadamente con los siguientes rubros, artesanías en lana, cuero, madera, venta de huevos, mermeladas, hortalizas, miel, empanadas, chilenitos, etc., manualidades locales y carros de comida debidamente autorizados por la entidad sanitaria, pero no serán autorizados para vender alcohol. Se sugiere que las comidas que se vendan en los carros sean típicos.

El horario de la muestra será los dos días desde las 10:00 horas hasta las 18:00 horas.

También agrega que el Concejo en pleno está invitado a un Culto por la Patria el día 10 de septiembre a las 20:00 horas en Villa Mercedes.

- b) Llegó el Ordinario N° 80 con fecha 25 de agosto, del Jefe Provincial de Dirección de Vialidad a los Directores Regionales de Vialidad y al Municipio producto de una nota que se envió vía correo electrónico la cual decía: "*Buenas Tardes, mediante el presente y a petición del Sr. Alcalde de la comuna de Quilleco, me permito consultar qué ha pasado con el compromiso realizado con la comunidad de Villa Alegre y Río Pardo, de mantener los caminos transitables y la mantención de alcantarillas, ya que los vecinos siguen muy molestos porque no se ha cumplido con el compromiso, que Vialidad asumió con fecha 17/07/2021*".

El Ord. N°80 dice: "*Por medio de la presente y en atención a solicitud indicada en el Ant., relacionada con el envío desde la Oficina Provincial de Propuestas para vuestra evaluación de Vialidad de considerar en Contratos de Conservación Periódica, me permito complementar por esta vía, email previamente enviado, adjunto listado*



priorizado, con los caminos, kms correspondientes y obras necesarias a considerar"

Enumera la propuesta de los caminos de toda la provincia y hace mención a los considerados en Quilleco: Q-449 Cruce Q-447 (El Bosque)–Río Pardo-Cruce Q-447 (Los Tableros), considera recebo, roce, cajones, alcantarillas y señales; Q-553, Cruce Q-449 (Las Chupallas)–Cruce Q-575 (El Retobo) considera recebo, roce, alcantarillas y señales.

- c) Con respecto a los carreristas, le llegó una solicitud pero es muy informal, hablaron con él el día jueves (atención de público), explica que la solicitud la hace un particular, don John Aurelio Seguel, venía sin timbre, lo que sugirió redactar otra nota para ingresar al Municipio y también dirigida al SEREMI de Salud. Hace el alcance que el Concejo ya tomó el acuerdo por unanimidad no realizar fondas ni ramadas como lo hicieron muchas municipalidades en forma muy responsable. La solicitud es sin venta de bebidas alcohólicas y debe venir visada por el SEREMI de Salud. La nota se hizo a través de la Junta de Vecinos Las Águilas haciendo mención que es a beneficio de una persona que tiene una enfermedad complicada y fue enviada el lunes, se espera respuesta esta semana, solicita a la Srta Yomara, Secretaria Técnica, que terminada la sesión de Concejo llame a la secretaria de la SEREMI por la pronta respuesta si dan la autorización. Quedó muy claro que si la SEREMI de Salud no autoriza el Municipio no puede pasar por sobre la resolución. Es esa la razón por la que no se presentó en el Concejo, agrega que la solicitud fue mejorada.
- d) El viernes 3 de septiembre, se firmó el convenio Saneamiento Sanitario San Lorencito, en el Gobierno Regional, por \$ 1.540.000.000.- (mil quinientos cuarenta millones de pesos), el proceso siguiente es toma razón de la Contraloría, mientras tanto se comenzará a elaborar las bases para tenerlas listas cuando el convenio vuelva firmado y visado por la Contraloría.
- e) Hace mención a la solicitud presentada por don Jorge Jure, en atención a empresas que tienen facturas impagas. Hay una que quiere presentar en el Concejo porque se asemeja mucho a la demanda y multa aplicada por Los Tribunales, respecto de la empresa Tanner lo que significó cancelar \$ 57.000.000.-, existe otra situación que podría provocar lo mismo y tiene que ver con la construcción de un Domo en el Departamento de Salud y tiene muchas irregularidades, se debe buscar una solución pero se quiere informar al Concejo, solicita a la Sra. Administradora entregue información.

Sra. Michelle Villagrán, Administradora Municipal, efectivamente a la llegada se tuvo conocimiento de una factura impaga y además de la construcción de un Domo que no llegó a su término, se adjuntaron todos los antecedentes que se pudo recabar como licitación, factura, informes que hizo llegar el contratista en ese momento y se elaboró un informe con antecedentes generales de la licitación que se realizó el año 2020, por la suma aproximada de \$ 18.000.000.-, fue todo irregular porque el plazo de ejecución era de 20 días corridos, es difícil pensar que un contratista va a cumplir en ese plazo con esa obligación, dentro de las irregularidades que se pudo constatar dentro de los antecedentes que se tuvo a la vista fue que la Boleta de Garantía no se entregó en los plazos correspondientes, normalmente se entrega cuando se firma el contrato de fiel cumplimiento de aquel, ésta se entregó con 42 días de retraso a vista y paciencia del Municipio. El incumplimiento dos, es que a estas alturas no se puede hacer cobro de la boleta de garantía por la no construcción del Domo, en este momento la Municipalidad de Quilleco no cuenta con boleta, por tanto, cualquier incumplimiento, multa que se quiera cursar no se puede hacer.

Se entregó factura sin tener recepción de la obra, existe una recepción "conforme" que en términos técnicos no corresponde porque no había ni una obra terminada, ni parcial, ni definitivamente, por tanto, al recepcionar esa factura, se procedió a elaborar el decreto de pago el que está firmado por las autoridades correspondientes, se emitió un cheque por parte del Municipio y que está en poder del mismo. Se enteró por parte del contratista que la factura habría sido



factorizada, ha revisado la página del Poder Judicial, hasta el momento no hay ninguna demanda de alguna empresa de Factory, pero de alguna u otra manera se debe solucionar.

Los ribetes de responsabilidad administrativa son: un Domo sin terminar, un contrato que a todas luces ya está terminado, caducado, por tanto no se le puede decir que termine la obra, no se tiene una boleta de garantía para exigir que la termine, hay una factura recepcionada conforme de acuerdo a la ley, se tiene 8 días de plazo para disconformidad, se tiene un decreto de pago firmado por todas las autoridades correspondientes, lo único que se tiene que hacer es pagar \$ 18.000.000.- a un contratista o a una empresa Factory por una obra que no está terminada, es un detrimento al patrimonio municipal, se sugerirá al Sr. Alcalde se eleve un sumario, por ser una situación grave, son platas municipales. Es una de las cosas que se han podido advertir y que lamentablemente viene a mermar aún más el patrimonio municipal, porque no hay una contraprestación de una obra terminada y tampoco se va a terminar porque no hay dinero para licitar la terminación del Domo, (dado el déficit que existe en Salud y Educación), no es una prioridad.

Sra. Pamela Vial, "yo la escucho, pero la verdad es que yo igual voy a ir de la misma manera que la vez pasada, a nosotros se nos informa, se nos habla, pero yo necesito algo escrito, ¿porqué?, porque a mi me llama enormemente la atención que teniendo un Control en esta Municipalidad se produzcan todas estas situaciones, o sea, independiente si aquí hay funcionarios que no hicieron o que dejaron cualquier situación, aquí hay un Control, Alcalde, entonces aquí nuestra vista y nuestro dardo por decirlo de alguna manera, tiene que ir directo a Control, porque yo como Control, yo creo que aquí la abogada puede corregirme si yo me equivoco, estoy pendiente, cierto, estoy haciendo vista gorda de muchas situaciones irregulares en el Municipio, entonces yo creo que la abogada o cualquier persona que ejerce su cargo como corresponde no va a permitir, el DAF (bueno todos conocemos un poco a don Washington y yo lo conozco bastante) es quisquilloso, cuando él quiere ser, entonces me llama mucho la atención que habiendo todo ese procedimiento no haya pagado.... Por eso insisto".

Se le aclara que corresponde a Salud.

Sra. Pamela continua diciendo: "pero igual dependen de Control, por lo tanto aquí,"La Sra. Administradora trata de explicar y la Sra. Pamela dice: "si, si pero escúcheme que no he terminado, lo que pasa es que ese informe yo lo pedí la otra vez, todavía no me llega, ya han pasado tres Concejos ¿ya? Yo necesito un pronunciamiento de parte de Control y eso estoy en todo mi derecho en solicitarlo, no ha llegado, por lo tanto si no me llega en el próximo Concejo lo voy hacer a través de la página de transparencia porque ya es imposible, se nos viene se nos cuenta situaciones y nosotros tenemos que tener todos los antecedentes a la vista ¿ya?. Nosotros necesitamos claridad de todas las situaciones irregulares, no que nos vengan y nos cuenten saben que esto está pasando, pero aquí con documento en mano, informe firmadito. Insisto aquí un pronunciamiento claro de Control, porque aquí hay un responsable más, a parte de todas estas situaciones.

Sr. Alcalde, no se va entregar ningún antecedente todavía porque se va a levantar un proceso administrativo, no se puede ventilar anticipadamente, se informará oportunamente al Concejo, lo que se está entregando hoy es de carácter informativo y se entregará por escrito.

Sra. Administradora, pide la palabra para aclarar que el responsable de esto no es solamente el Director de Control, hasta las autoridades son responsables y no se refiere solamente al Alcalde, el Concejo también lo es, todos los Concejos Municipales del país tienen una función de fiscalizar, lee el artículo correspondiente de la ley 18.695: "fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipal y la ejecución del presupuesto municipal, analizar el registro público mensual de gastos detallados que lleva la DAF, como asimismo la información y la



entrega de la misma art. 27 6b)....”

Deja claro que en este caso puede ser Control, la DAF, el Alcalde, el Concejo todos pueden ser responsables de llevar la fiscalización de las finanzas de un Municipio, insiste en que no solamente el Control, son todos los Concejales incluye al Alcalde de la Administración anterior, todos los directores que firmaron la factura y que hicieron “vista gorda” de un proceso totalmente irregular, esto no amerita solamente un sumario, es una denuncia, porque hay un detrimento a una Municipalidad que tiene déficit, incluso puede haber malversación de fondos públicos de todos los que están involucrados con responsabilidades. Deja presente que para ella como funcionaria pública, como abogada, es una pena ver el déficit de esta Municipalidad, es una pena no poder dar los servicios que la comuna necesita, porque aquí no hubo una fiscalización como la gente, insiste en que todos son responsables y da pena tener que sentarse con el DAF de Educación o Salud, leer los informes, déficit de \$ 340.000.000.- en Salud, en educación déficit de trescientos y tanto millones de pesos y aquí para que el Concejo no tenga responsabilidad administrativa o no se les denuncie por notable abandono de deberes. Deja claro que se va abrir procedimiento disciplinario, ahora se entrega información para que le Concejo lo conozca y no se entere después cuando se saque la resolución de multa, desvinculación, lo que sea que acarrea un procedimiento disciplinario. Pide disculpas por lo que ha dicho pero es algo que la saca de sus casillas porque es una pena pensar que en tres años más esta Municipalidad no va a tener plata para comprar ni una canasta, poder postular a ningún proyecto porque pasaron años sin que nadie fiscalizara y cada uno (se incluye por ser parte de esta Administración) son responsables de cada una de sus funciones, ella no se referiría solamente al Control, es sólo una parte, una estructura municipal, es lo que quería dejar en claro con todo el respeto que le merece los Concejales como autoridades, “aquí somos todos los que ocupamos el cargo”.

Sr. González, la Administradora fue la última persona que habló y dice que le da pena, en su caso es distinto, siente una mezcla de vergüenza, se le cae la cara de vergüenza y un poco de pudor porque toda su vida ha sido funcionario público y el secretario general de su partido les dijo: “carajos vayan a trabajar a la Administración Pública porque es donde mejor se puede trabajar, es un alto honor, pero no se puede perder ni un clip de la Administración Pública” y sujeto a las normas que son centenarias en Chile, pero aquí hubo una Administración autoexitista que para todo había felicitaciones y hay que ver la escoba que dejaron, esta es la tercera sesión de Concejo, en la primera dijo que había sido de impacto de Shock y hoy también dice, reconoce que para que no le dijeran que estaba poniendo problemas; en cuanto al Domo al Concejo no se le dijo nada, que esto sirva de lección para fiscalizar más de aquí en adelante, cree que no volverá a ocurrir algo así, porque ese Domo que hicieron en Canteras, ¿dónde estuvo la fundamentación, los costos? ¿quién hizo la recepción? ¿obras o la hicieron ellos mismos?

Sra. Administradora responde, lee parte del informe: “con fecha 30 de diciembre del 2020, a sólo un día después de efectuada el acta de entrega de terreno, Servicio de Construcción Eduardo Méndez I.R.L. emitió la factura N.º 33 por la suma de \$ 18.000.000 I.V.A. Incluido. La que fue recibida por la Municipalidad, aparece un tal Claudio, lo que queda demostrado con un timbre de SECPLAN y una firma ilegible estampada sin que se haya realizado observación alguna. Considerando que no se haya realizado construcción alguna a la fecha de emisión de la factura, se ha vulnerado el principio de estricta sucesión a las bases y además se ha dejado a la Municipalidad en una situación que pueda afectar su patrimonio y que de acuerdo con el informe en que el contratista emitió al Sr. Alcalde, fecha factura solicitud de su cesión de crédito más aún se evidencia con la misma fecha 20 diciembre del 2020 se elevó un Decreto de Pago N.º 1134, adscrito por todos los directores que tiene que firmar el decreto de pago sin que ninguno de ellos haya efectuado observación alguna”

Sra. Pamela Vial, dice: “a eso me refiero yo Sra., Michelle, como Concejales soy



responsable y por lo tanto, yo concuerdo con el colega, de verdad, podemos tener muchas diferencias, pero de verdad yo estoy espantada, espantada en serio, porque jamás a nosotros se nos informó de ninguna situación, de hecho, disculpen mi ignorancia y lo voy admitir, ni siquiera sabía que había un Domo en Canteras, yo he ido al Consultorio, he entrado, salido, pero ni siquiera sé donde está, porque de verdad no lo había visto, entonces todas estas situaciones, insisto, y por favor no me mal entienda, es que aquí, insisto, porque aquí vino montones de veces el control a leernos, el tema del presupuesto darnos información y todo ¿bien?, entonces y que hoy día nos digan esto, es un balde de agua fría"

Sr. Jure, cuando sucedió todo eso él no estaba en el Municipio, trabajaba en los buses, ahí pudo escuchar muchas cosas de gente que decía estar disconforme. Desde afuera se podía ver que las cosas no se estaban haciendo bien, desconoce lo que se hacía en el Concejo. Aclara que quiere aprender

Sra. Pamela Vial, responde: "mira yo te voy a decir, con todo respeto, yo te voy a decir una cosa que a lo mejor...no lo tomes a mal, pero efectivamente otra cosa es con guitarra ¿ya? Lamentablemente, lamentablemente a lo mejor tu lo vas aprender hoy día, muchos funcionarios ¿ya? Que no están de acuerdo con la Administración vociferan situaciones internas y eso pasa en todos lados o ¿no? Ustedes que tiene la experiencia de los Municipios ¿ya?, entonces, pero llega a oídos de otra gente no a los oídos nuestros de fiscalizadores porque nosotros trabajamos en conjunto con la comunidad ¿ya? Si yo voy a un sector y la comunidad me dice sabe qué pasa esto tatatá ¿cierto? Nosotros somos los receptores y traemos acá y buscamos soluciones, pero si esa voz de desconformismo y esas situaciones irregulares las comentan por debajo y no nos llegan a nosotros ¿cómo vamos a fiscalizar? Si nosotros hoy día, insisto, lo vas a ir aprendiendo, confiamos en que hay un ente fiscalizador dentro del Municipio y que viene y te dice: sabe que el presupuesto va con un 30% de avance y que va en un comportamiento de acuerdo a lo que corresponde, no hay situaciones irregulares, está todo bien, tu confías porque ese es tu rol, ¿viste? Entonces por eso te digo, malos entendidos, comentarios que no nos llegaron"

Sr. Jure, eran comentarios pero también se veía.

Sr. González, consulta ¿qué viene en términos reales, concretos de la investigación?

Sra. Administradora, explica que es algo bien difícil, como todos saben ella es Administradora y abogado, que el Municipio no cuenta con abogado porque no se tiene recursos para contratar uno, así de simple, por este año está cumpliendo las dos funciones, espera que el próximo, con el presupuesto que se está trabajando, se pueda tener un abogado que venga dos veces a la semana.

Continúa diciendo que ha detectado tres situaciones bastante graves, el Alcalde ha explicado el tema del Domo, Educación y otra, en las tres se debe aplicar un procedimiento disciplinario y a sugerencia del Alcalde será ella quien lleve a cabo la investigación, por imparcialidad, por ser una persona ajena, no se tiene a nadie más, como es sabido estos temas los debe llevar un funcionario de planta no a contrata porque no tiene grado para poder hacerlo. Lo que tiene que conversar con el Alcalde, dado la gravedad de los hechos es solicitar a la Contraloría que hiciera el sumario. Agrega que se está con un exceso de carga de trabajo, en este momento está con la SECPLAN, DAF y otras personas elaborando un presupuesto con la pena que mencionaba de no poder abarcar los requerimientos que necesita la comuna de Quilleco por lo que ya se sabe. Menciona el PLADECO y consulta cuándo se ha tomado una decisión en virtud de lo que dice el PLADECO, del presupuesto de los años anteriores, ¿cuándo se ha tenido a la vista ese instrumento en esta mesa? Y ¿se han aprobado los proyectos en virtud de esos lineamientos? Cree que nunca. Están estudiando el PLADECO, que considera bastante deficiente, no tiene claridad con los lineamientos estratégicos, se debe ir modificando todos los años porque se debe tener en la mira un futuro a lo menos de cinco años independiente a que se contrate una empresa, consulta si se ha hecho modificaciones, por lo tanto se



estaría fuera de plazo. En cuanto al Plan Regulador se sabe que se está trabajando, Plan de Capacitación, Plan de Seguridad Comunal, PMG, Inversiones, es mucho el trabajo que se está haciendo y a eso agregar el procedimiento disciplinario y el día a día. Sabe que el Concejo quiere un informe, hay 20 días para responder se va a tratar de responder en esa fecha, lo mismo para transparencia y a veces más son 20 días hábiles. Se está haciendo el mayor de los esfuerzos como funcionarios públicos de poder acatar todas las obligaciones públicas y que obviamente el Concejo necesita información, pero en este momento se está con en el día a día en mente de hacer una buena presentación, con lo que se tiene, para el 6 de octubre que es plazo para presentar el presupuesto Municipal, donde podrán ver que es un presupuesto ajustado en todas las áreas, porque ella y el Alcalde jamás van a presentar un presupuesto no financiado, que no se va poder cumplir y gastar, aunque eso signifique un mínimo de lineamientos, será un año apretado, pero para el próximo podría ser con un poco más de holgura si se ordena y se hace una buena gestión. Pide que el Concejo tenga esa consideración con este equipo que se ha encontrado con esta realidad, pensado que por ser una comuna pequeña iba a estar todo más ordenado y no fue así.

Sr. Pérez, comparte lo que han dicho don Manuel, siente rabia, impotencia porque piensa cuando llega acá cree que toda la gente es honesta y hace bien el trabajo. Con respecto a lo que dice don Jorge referente a qué es lo que se hace acá, el Concejo confiaba en la presentación que hacía Control permanentemente, porque él no es Contador Auditor para ir oficina por oficina y a don Jorge le va a pasar lo mismo, va tener que pedir la información. Con respecto al punto presentado no va meter la mano al fuego por nadie y todo aquel que tenga responsabilidad que pague como corresponde, no va a decir que sólo es responsable Control, cree que hay directores y funcionarios que tienen que responder ante esta situación.

Sr. Veloso, después de todo lo escuchado, no son muy gratas las palabras, se imagina que esto se hizo con un presupuesto, con un proyecto y se tiene que pagar con lo que estaba presupuestado para que esté la obra terminada no pagar por algo que quedó inconcluso. Cree se debe ser porque hay varios responsables, consulta ¿quien hizo la recepción de eso? No puede ser que se diga que algo está hecho y la realidad sea otra, hay varias cosas que se deben ver no se puede pagar por algo que no está terminado.

Sr. Alcalde, como dice la Sra. Michelle, esto se debe dejar en antecedente en la Contraloría.

Sra. Pamela Vial, "yo le iba sugerir lo mismo yo creo que la Sra. Michelle tiene toda la razón en pedir que Contraloría venga y más aún Alcalde, yo creo que Contraloría debiera tomar el Municipio y auditarlo completamente".

Sr. Alcalde, se informó la otra vez, ciertas áreas las toma para que las intervenga.

- f) En relación a informes pendientes, no todos los solicitados la semana pasada están listos, son muy extensos hoy hará entrega de los que le llegaron, no se puede apresurar a los directores ni alterar el normal funcionamiento del Municipio, en estos momentos se está de cabeza en tema presupuesto para representarlo financiado.

A continuación hace entrega de los siguientes informes:

- Informe Santa Elena Juan Pablo II.
- Informe COVID semana del 23 al 29 de agosto.
- Informe, Proyección pasaje Blanco Encalada pavimentación participativa.
- Informe sobre Discapacidad.

- g) En relación al correo enviado por don Claudio Veloso, donde solicita se cite al Concejo a las personas que tengan responsabilidad sobre lo que se informó de Educación.



El Concejo, por unanimidad, adopta el acuerdo de aprobar la moción del Concejal don Claudio Veloso de citar a una sesión de Concejo a funcionarios de Educación que tengan relación con los hechos informados en sesiones anteriores.

Acuerdo N° 034/2021

4.- INFORME DE COMISIONES

No hay.

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

5.1.- ÁREA MUNICIPAL N° 32

Sr. Alcalde, solicita la intervención del Secretario Municipal, para que presente la respectiva modificación.

El Secretario Municipal informa que esta modificación obedece a la necesidad de incrementar la cuenta de Honorarios de Programas que está deficitaria, para lo cual se utilizarán los recursos no utilizados en el sub programa 03 Actividades Municipales y que estaban considerados para las actividades Cuenta pública y 20 de Agosto Natalicio de Bernardo O'Higgins.

En síntesis se solicita al Concejo Municipal, aprobar la presente modificación presupuestaria disminuyendo el sub-programa 3° "Actividades Municipales" recursos que no fueron utilizados en el programa Cuenta Pública y 20 de Agosto, con el objeto de aumentar en la misma cantidad, la cuenta honorarios, sub programa 4.

El monto de la modificación propuesta es por \$ 4.700.000.-

AUMENTO DE GASTOS

HONORARIOS	2152104004	\$ 4.700.000.-
------------	------------	----------------

DISMINUCIÓN DE GASTOS

OTROS	2152204999	\$ 200.000.-
SERVICIOS DE IMPRESIÓN	2152207002	\$ 500.000.-
PRODUCCIÓN EVENTOS	2152208011	\$ 3.000.000.-
OTROS	2152208999	\$ 500.000.-
PREMIOS OTROS	2152401008	\$ 500.000.-

Sr. Alcalde, si no hay consultas se somete a aprobación esta modificación presupuestaria.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 36 Área Municipal, por traspaso en gastos.

GASTOS				
CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programa Comunitarios	4	4.700.000.-	
2152204999	Otros	3		200.000.-
200.000.-				
2152207002	Servicios de Impresión	3		500.000.-
2152208011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	3		3.000.000.-
2152208999	Otros	3		500.000.-
2152401008	Premios y Otros	3		500.000.-
TOTAL GASTOS			4.700.000.-	4.700.000.-

Acuerdo N° 035/2021



5.2.- ÁREA EDUCACIÓN N° 13

Sr. Alcalde, en cuanto a la presente modificación urge el pago de factura a la empresa Tanner por \$ 57.000.000.- por lo que ha solicitado a don Carlos Mellado y a don Víctor Salazar para que hagan la presentación que corresponde.

Sr. Mellado, está claro lo que se expuso en la sesión anterior, sobre la sorpresa encontrada de una demanda que proviene del año 2018 por un procedimiento irregular de compra, que fue sancionado el Municipio con recursos del DAEM, con el pago de cincuenta y siete millones de pesos y fracción por no haber hecho las apelaciones pertinentes en los tiempos prudentes, dada la crítica situación económica del DAEM, quedó claro por la exposición realizada por don Víctor la sesión pasada, se ha tenido una labor ardua de cómo y de dónde se saca los recursos para la cancelación sin ningún proceso de apelación, por tal motivo se solicitó y dado los plazos para hacer la transferencia de recursos, que vence el 16 de septiembre, incorporar esta modificación, no cumpliendo con los tiempos que se presentan las modificaciones presupuestarias, pero fundamentalmente al mérito de la urgencia. Solicita al Sr. Salazar fundamente la modificación para poder lograr la aprobación de parte del Concejo y salir de la lamentable situación irregular que se está viviendo.

Sr. Salazar, explica que no fue fácil el proceso que se hizo, después de tener un presupuesto muy ajustado durante el período, sacar cincuenta y siete millones de pesos no es muy viable, se hizo un análisis completo del presupuesto sacando los gastos negativos dentro de algunas cuentas, eso sucede cuando se presupuesta un monto y se gasta más, se gastó igual y se compró, lo que se hizo fue dejar bien saneado el presupuesto a la fecha de hoy, resguardando que el 100% de las remuneraciones queden financiadas hasta fin de año, es lo principal, después de eso se hizo análisis de donde sacar los cincuenta y siete millones de pesos sin tener mayores impactos en el presupuesto al final del periodo. Dentro de todas las cuentas del presupuesto del año pasado se dejó una asignación que estaba un poquito más abultada de lo normal, que es con respecto a una asignación de antigüedad por el Art. 97. Acto seguido presenta los detalles de la modificación basado en el siguiente documento:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR PAGO JUDICIAL FACTORING

Fondo : Subvención General
 Tipo : Disminución
 Característica : Gasto

SUBT	ITEM	DENOMINACIÓN	TOTAL
215	21	Asignación de antigüedad art.97, letra G, de la Ley N.º 18.883 y leyes N.º 19.180	57.105.870.-

Observación:

Según al día de hoy estas cuentas presupuestarias no presentan movimiento, porque con la implementación de la carrera docente se dejaron de ocupar.

Fondo : Subvención General
 Tipo : Aumentar
 Característica : Gasto

SUBT	ITEM	DENOMINACIÓN	TOTAL
215	22	Intereses Multas y Recargos	20.951.094.-
	26	Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad	32.874.776.-
	26	Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad	3.280.000.-



Observación:

Para cancelar según causa Rol C-4397-2018, caratulado TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A./MUNICIPALIDAD DE QUILLECO de fecha 23 de agosto 2021, por sentencia definitiva del 16 de septiembre del 2019, con plazo final de pago 30 días.

Terminada su intervención se ofrece la palabra.

Sr. Pérez, le gustaría se clarificara todo ese tema, tal como lo dijo anteriormente para el Concejo es una bofetada todo esto, cuando se hacía un esfuerzo para inyectar recursos a educación, con respecto a don Víctor, consulta ¿desde cuándo está trabajando acá? Se le responde que está desde marzo del presente año. Otra consulta es si a la fecha ¿hay algún informe emitido de todo el trabajo realizado? Lo consulta porque le llama la atención que se está hablando de déficit una y otra situación, recuerda lo relacionado a las horas extras, no hubo sanción administrativa ni nada, se vio lo de la contratación de las capacitaciones con un trato directo, tampoco hubo sanción, espera que esto no se repita.

Sr. Alcalde, en cuanto a lo que dice sobre sanción disciplinaria, eso lo hace el Alcalde sino no se levantó en su momento no es responsabilidad del Director DAEM, pero sí coincide con el Sr. Pérez que a solicitud del Concejo se va a notificar a las personas que estén involucradas en todas las irregularidades, en este caso de la última presentación que se hizo del déficit financiero y de todo lo ocurrido hacia atrás.

Sr. Mellado, agrega que cuando asumió en noviembre del año pasado lo primero que hizo fue un diagnóstico del funcionamiento del DAEM y obviamente detectó muchas irregularidades sobre todo en el área financiera, el mal uso de los recursos, no rendiciones en algunos casos, cargos de algunas inversiones a subvenciones que normativamente no proceden y con una recuperación de licencias médicas de treinta y tres millones de pesos, hizo una propuesta al Concejo para apuntar a aspectos urgentes, entre ellos se dio cuenta que los maestros no tenían ningún elemento de trabajo por el cual se podría haber sido sancionado por las mutuales o por el Ministerio de Salud, algunos déficit en infraestructura y equipamiento del DAEM, la carencia de vehículos y lo fundamental era la contratación de un asesor contable, justamente para conocer el diagnóstico real de la situación del sistema y también en mérito a ello dar posibles soluciones, eso fue aprobado por el Concejo, don Víctor Salazar inició sus funciones en el mes de marzo, una vez terminado el estudio hubo cambio de Administración. La primera presentación que hizo fue con el actual Alcalde y Administradora Municipal y posteriormente ante el Concejo en la sesión anterior. Con respecto a las irregularidades o anomalías no ataca a personas de manera directa sino que habla de procedimientos inadecuados, a eso se debe la nueva estructura que ha presentado definiendo con claridad cuales son las responsabilidades de cada uno de los funcionarios, esto no dice relación con un organigrama está la función de cada uno de ellos, pero obviamente los problemas que se han enfrentado hasta la fecha, en lo personal le ha tocado fundamentar ante el Concejo la devolución de \$ 106.000.000.- al FAEP 2018, \$ 50.000.000.- al FAEP 2020 y el pago de los \$ 57.000.000.-, no significa que se saque la responsabilidad del periodo que no tenía funciones en el DAEM, asumió en noviembre, pero producto de malos procedimientos se arrastra otro tipo de situaciones, se ha tenido sanciones de la Superintendencia y destaca la labor del abogado Juan Sebastián Arroyo, que logró hacer apelaciones de ir anulando algunas sanciones y disminuyendo la aplicación de sanciones económicas, las que se basan en descuento de subvención, en ese aspecto se han normalizado varias cosas. Con respecto a responsabilidades obviamente (lo dice con respeto) quedó de manifiesto la semana pasada, que la responsabilidad del pago de los \$ 57.000.000.- si bien involucra a algunos funcionarios, el mayor responsable es quien estaba a cargo del DAEM en ese momento y de quien era el Asesor Jurídico porque quedó de manifiesto que siendo una Orden de Compra efectuada en el mes de mayo, recién la carta del Director del DAEM a la Dirección de Compras Públicas salió en enero del año siguiente y que la apelación de parte del encargado Jurídico del Municipio quedó obsoleta, no presentó las pruebas suficientes. Ahora lo que se tiene que hacer en función del



informe contable de don Víctor Salazar, definir estrategias tendientes primero un ordenamiento que es la función que está cumpliendo en este momento, está ayudando en muchas cosas para proyectar el trabajo del DAEM de manera eficiente. La semana pasada quedó de manifiesto que existen sobre contrataciones en los establecimientos como en el DAEM y eso genera aumentar el déficit y a la par el mal uso de las Subvenciones.

Sr. Veloso, plantea que para él es fundamental que los jefes de cada departamento presenten las modificantes presupuestarias, ya sea DIDECO, SECPLAN, en este caso Finanzas para poder entender. En segundo lugar el Concejo tiene un plazo para definir una modificación presupuestaria, sabe el apremio que tiene el Municipio en estos momentos, pide disculpas pero, no puede aprobar sin tener los antecedentes del caso.

Sr. Alcalde, responde al Sr. Veloso, la Sra. Administradora entregó los antecedentes la semana pasada.

Sr. Veloso, lo que quiere saber es cómo se suscitó este problema, el origen de toda la situación.

Sra. Pamela, propone tener una sesión extraordinaria donde se tenga el tiempo de tratar solo el tema y conversarlo y tener claridad.

Sr. Mellado, hace el alcance que la encargada del Departamento de Finanzas se encuentra con Licencia Médica, la Sra. Roxana Sanzana. Y todos los antecedentes se entregaron la semana pasada en detalle, más antecedentes no se pudo recopilar porque eso data del 2018. La exposición de la semana pasada independiente del informe se enfocó en este aspecto que es urgente, mayores antecedentes no se tienen porque hay muchos funcionarios que tuvieron responsabilidad en su momento y ya no trabajan en el DAEM ni en el Municipio y con respecto a retiro si en el área financiera está débil al lado, quiere ser muy respetuoso, es por que no existen los manejos suficientes y las observaciones que se tienen se reflejan en el informe contable de don Víctor datan en ello y es respeto hacia la gente, pero ha sido una mala orientación de quien ha sido responsable del DAEM.

Sr. Pérez, pregunta ¿quien es el responsable según el Sr. Mellado?

Se le responde que es el Director del DAEM.

Sr. González, pide la palabra, cree se está frente a un dilema es como cuando una persona se atrasa en el pago de una cuenta, se debe pagar, lo que ha planteado su colega Claudio Veloso es cierto, se debe saber cuál es el origen de ese problema. Pero se debe pagar y luego analizar con alguna sesión extraordinaria y poder llegar a lo que dice don Claudio, de saber definitivamente, se necesita más evidencia, en su caso lo tiene claro porque se dijo en sesión anterior, el Director de Educación anterior se mandó a cambiar y ya venía con otro problema. Se dirige al Sr. Alcalde y le pide que sea responsable y debe someter ésto luego porque puede caer una multa.

Sra. Administradora, cree que se están confundiendo las cosas, porque se tiene una resolución de la máxima autoridad judicial del país, que está diciendo "pague" otra cosa que dice el Concejal Veloso es saber el origen de la irregularidad que son dos cosas totalmente distintas hoy se está pidiendo al Concejo pagar por una resolución judicial de la Ilustrísima Corte Suprema, no se puede ni siquiera poner en duda la última instancia judicial la cual condenó al pago de cincuenta y siete y tantos millones de pesos, otra cosa a parte en paralelo, se puede ver en un concejo extraordinario en una comisión jurídica cuál es el origen de esta irregularidad, pero hoy no se está solicitando al Concejo debatir de cuál fue la irregularidad, la propuesta de la modificación presupuestaria es para cumplir una Sentencia Judicial, por ley el Municipio está obligado a pagar en los plazos que ahí se señalan, es clara si el Concejo no lo va aprobar ahora debe quedar en acta quien no aprueba y el porqué, para dejar constancia si la Suprema pregunta de quien es la responsabilidad, los Concejales tiene toda la razón, se



tiene que ver el origen del procedimiento mal hecho que se viene arrastrando del año 2018, pero aquí lo que se está poniendo en carpeta es apruebo de modificación, está bien hecha para pagar una deuda que no es a un proveedor que se pudiera negociar, es una orden judicial de un poder del Estado a la cual no se le puede decir que no.

Sr. Pérez, dice entender, pero es algo que se debe clarificar no se puede seguir pagando y lo que sucedió referente a las devoluciones, se paga lo que hay que pagar, pero insiste en que debe haber una investigación, deben dar la cara las personas causantes de todo esto, que no hicieron el trabajo o qué pasó, de lo contrario van a preguntar a los Concejales "¿para qué están Uds.?", no se puede dejar pasar esto, debe haber sanciones.

Sr. Alcalde, responde que son dos Concejos distintos y se dijo que se va hacer un Sumario Administrativo, incluso esto va tener que ser derivado a la Contraloría. Es un problema a parte no se puede esperar para someter a votación.

Sra. Pamela Vial, "el tema aquí don Carlos.... No quiero que entienda que este Concejo está en contra de resolver o de agravar en realidad la situación que tenemos, pero sí, insisto, nosotros tenemos que tener claridad ante los procesos que no se realizaron, usted lo dijo, aquí no se trata de personas sino de funciones ¿ya? Entonces, por lo tanto, insisto, aquí esto hay que tomarlo con la seriedad, se realice un Concejo extraordinario tenemos tiempo, una semana..."

Sr. Alcalde, se debe someter a votación ahora por que el Concejo es solidariamente responsable de esto y los que voten en contra darán la explicación si es que no se aprueba. Lo someterá a votación ahora porque se está con el tiempo en contra si hubiera 15 días más, encantado, pero ahora viene la aprobación esto está quedando en acta y después el proceso paralelo que dice la Sra. Pamela y después el sumario administrativo para buscar los responsables, no podemos buscar los responsables.....

Sra. Pamela Vial, interrumpe diciendo: "pero si aquí es cosa que Ud diga, se comprometa a realizar un Concejo extraordinario para resolver las dudas y las consultas y llegar al génesis de esta situación".

Sr. González pide la palabra, se anticipa y dice por sentido común, por aplicar la lógica y todo, vota "si" no queda otra.

Sr. Alcalde, responde a la Sra. Pamela que no tiene inconveniente, más adelante, teniendo antecedentes en convocar a una reunión extraordinaria, porque va ameritar preparar el informe, pero no convocar a una sesión extraordinaria para tomar la decisión y votar de nuevo.

Sra. Pamela Vial, insiste....."el compromiso de usted es citar a una reunión extraordinaria para resolver todas esas dudas...."

Sr. González, pide al Sr. Alcalde que después de eso se haga difusión pública de esta cuestión, sobre todo de esos frescos que hicieron mal las cosas y se sepan.

Sr. Alcalde, si no hay consultas se somete aprobación la modificación presupuestaria para cancelar según causa Rol C-4397-2018, caratulado TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A./MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.

Sra. PAMELA VIAL, apruebo.

Sr. MANUEL GONZÁLEZ, apruebo.

Srta. LORENA BRITO, apruebo.

Sr. JORGE JURE, apruebo.

Sr. LUIS PÉREZ, apruebo con la condición que se haga esa reunión

Sr. CLAUDIO VELOSO, rechazo.



Realizada la votación, el Concejo Municipal, por mayoría absoluta de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 13 Área Educación, por traspaso en gastos con el propósito de pagar por resolución judicial de la Ilustrísima Corte Suprema causa Rol C-4397-2018, caratulado TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A./MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.

GASTOS					
CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	C.COSTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
				EN \$	EN \$
2152101001002002	Asignación de Antigüedad Art.97,Letra g), de la Ley N° 18.883, y leyes N° 19.180 y 19.280.	1	02.02		24.813.000.-
2152101001002002	Asignación de Antigüedad Art.97,Letra g), de la Ley N° 18.883, y leyes N° 19.180 y 19.280.	1	02.03		13.968.000.-
2152101001002002	Asignación de Antigüedad Art.97,Letra g), de la Ley N° 18.883, y leyes N° 19.180 y 19.280.	1	02.04		1.524.000.-
2152101001002002	Asignación de Antigüedad Art.97,Letra g), de la Ley N° 18.883, y leyes N° 19.180 y 19.280.	1	02.05		7.608.000.-
2152101001002002	Asignación de Antigüedad Art.97,Letra g), de la Ley N° 18.883, y leyes N° 19.180 y 19.280.	1	02.06		3.804.000.-
2152101001002002	Asignación de Antigüedad Art.97,Letra g), de la Ley N° 18.883, y leyes N° 19.180 y 19.280.	1	02.07		3.804.000.-
2152101001002002	Asignación de Antigüedad Art.97,Letra g), de la Ley N° 18.883, y leyes N° 19.180 y 19.280.	1	02.08		1.584.870.-
2152212004	Intereses, Multas y Recargas	1	01.01	20.951.094.-	
2152602	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	1	01.01	32.874.776.-	
2152602	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	1	01.01	3.280.000.-	
TOTAL GASTOS				57.105.870.-	57.105.870.-

Acuerdo N° 036/2021

5.3.- ÁREA SALUD N° 19

Sr. Alcalde, solicita la intervención de la Encargada de Finanzas de Salud, para que presente la respectiva modificación.

La **Srta. Elizabeth Contreras,** Encargada de Finanzas de Salud, que la presente modificación corresponde a mayores ingresos por recuperación y reembolsos de Licencias Médicas los cuales se asignan a gastos de personal.

Sr. Alcalde, si no hay consultas se somete a aprobación.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 19 Área Salud, por mayores ingresos.



ITEMS PRESUPUESTARIO				INGRESOS	AUMENTA EN \$	DISMINUYE EN \$
08	01	001		RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS DE LICENCIAS MÉDICAS	15.431.000.-	
TOTAL INGRESOS					15.431.000.-	

ITEMS PRESUPUESTARIO					GASTOS	AUMENTA EN \$	DISMINUYE EN \$
21	02	001	001		SUELDO BASE	4.500.000.-	
21	02	001	004	002	ASIGNACIÓN DE ZONA	1.000.000.-	
21	02	001	042		ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	4.500.000.-	
21	02	001	027	002	ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO DIFÍCIL	2.000.000.-	
21	02	003	002	002	ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO	1.431.000.-	
21	02	004	005		TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	2.000.000.-	
TOTAL GASTOS						15.431.000.-	

Acuerdo N° 037/2021

5.4.- ÁREA SALUD N° 20

Sr. Alcalde, solicita la intervención de la Encargada de Finanzas de Salud, para que presente la respectiva modificación.

La **Srta. Elizabeth Contreras**, Encargada de Finanzas de Salud, señala que el motivo de esta modificación es reconocer mayores ingresos para cancelación de indemnizaciones por retiro voluntario de dos funcionarios del CESFAM de Quilleco, uno de ellos es don Jaime Enrique Reyes González y doña Sonia del Carmen Pino Arévalo.

Sr. Alcalde, si no hay consultas se somete a aprobación.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 20 Área Salud, por mayores ingresos para pago de indemnización por retiro voluntario.

ITEMS PRESUPUESTARIO					INGRESOS	AUMENTA EN \$	DISMINUYE EN \$
05	03	006	002	002	PROGRAMAS DEL SERVICIO DE SALUD BIO BIO	46.798.461.-	
TOTAL INGRESOS						46.798.461.-	

ITEMS PRESUPUESTARIO					GASTOS	AUMENTA EN \$	DISMINUYE EN \$
23	01	004			DESAHUCIOS E INDEMNIZACIÓN	46.798.461.-	
TOTAL GASTOS						46.798.461.-	

Acuerdo N° 038/2021



5.5.- ÁREA SALUD Nº 21

Sr. Alcalde, solicita la intervención de la Encargada de Finanzas de Salud, para que presente la respectiva modificación.

La **Srta. Elizabeth Contreras**, Encargada de Finanzas de Salud señala que esta modificación corresponde a un traspaso entre cuentas de gastos del Programa Promoción de la Salud y cuentas presupuestarias.

Sr. Alcalde, si no hay consultas se somete a aprobación.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la modificación presupuestaria Nº 21 Área Salud, por traspaso en gastos.

ITEMS PRESUPUESTARIO				GASTOS	AUMENTA EN \$	DISMINUYE EN \$	CENTRO DE COSTO
22	04	004		PRODUCTOS FARMACEUTICOS		3.741.000.-	
22	04	005		MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	2.500.000.-		
22	04	999		OTROS	1.800.000.-		04.01.03
22	04	999		OTROS	1.241.000.-		
22	06	001		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS		1.800.000.-	04.01.07
TOTAL GASTOS					5.541.000.-	5.541.000.-	

Acuerdo Nº 039/2021

6.- CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS COVID-19

Sr. Alcalde, solicita la intervención de la Directora Comunal de Salud y la Encargada de Finanzas de Salud, para que presenten esta materia:

Srta. Elizabeth Contreras, Encargada de Finanzas, explica que el Contrato de suministro corresponde al programa que envió la semana pasada en la modificación Nº 17 que incluye el convenio y plan de gasto. Para la adquisición de insumos esenciales de COVID solamente para mascarillas, antiparras, alcohol, pecheras plásticas, para eso se dejó \$ 30.000.000.-, se licitó por el Mercado Público y se está haciendo un contrato de suministro con la empresa adjudicada, que es de publicidad, pero puede ocurrir que es un giro más amplio o no se alcanza a ver todo en la página.

Sra. Natalia Díaz, Directora de Salud, agrega que es lo que pasa con esta empresa, tiene un giro más amplio porque ellos no pueden ofertar los productos que no correspondiera. Esta empresa tiene los productos inscritos en el ISP, tiene su registro sanitario, no debiera tener problemas.

Sr. Alcalde, si no hay consultas se somete a aprobación.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar el siguiente CONTRATO DE SUMINISTRO INSUMOS MÉDICOS COVID-19.

En Quillico, República de Chile, a 27 de Agosto de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Quillico Departamento de Salud, Rol Único Tributario Nº 69.170.402-5, representada



legalmente por su Alcalde Don RODRIGO MARIANO TAPIA AVELLO, Cédula de Identidad N° 8.304.921-9, ambos domiciliados para estos efectos en calle Los Carrera N° 460, comuna de Quilleco, en adelante indistintamente "Municipalidad de Quilleco - Departamento de Salud" y la Empresa BEFORE PUBLICIDAD SPA RUT: 76.835.793-5, representada por Don ERIK MANUEL ANJBAL HENRIQUEZ VEGA C. de Identidad N° 16.990.830-3; ambos con domicilio en Suecia 0142, of. 202, Providencia, Santiago, en adelante indistintamente "El Proveedor" o "El Oferente", han convenido en el siguiente contrato de Suministro, el que se regirá por las cláusulas y estipulaciones que ha continuación se indican:

PRIMERO: Mediante Decreto Alcaldicio (DS) N° 632 de fecha 12 de Agosto de 2021, se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública "Contrato Suministro de Insumos Médicos COVJD-19", y mediante el Decreto Alcaldicio (DS) N° 633 con fecha 12 de Agosto de 2021, se nombró la comisión evaluadora de las propuestas para la licitación pública señalada. Ambos decretos que se entiende formar parte integrante del presente contrato.-

SEGUNDO: Por Decreto Alcaldicio (DS) N° 660 de fecha 24 de Agosto de 2021, se adjudicó la licitación pública ID N° 3651-57-LE21, denominada "Contarte suministro de Insumos Médicos COVID-19", a la empresa BEFORE PUBLICIDAD SPA., decreto que se entiende también forma parte integrante del presente contrato, según se indica más adelante.-

TERCERO: En consecuencia, por el presente acto y a través del presente instrumento la Municipalidad de Quilleco - Departamento de Salud, debidamente representada por su Alcalde ya identificado, contrata a la Empresa BEFORE PUBLICIDAD SPA., el suministro de los bienes objeto de la licitación pública denominada "Contrato Suministro de Insumos Médicos COVID-19".

CUARTO: El Proveedor realizará el suministro de los bienes y servicios a que se refiere el presente contrato cumpliendo estrictamente lo establecido en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes y aclaraciones, de la propuesta pública de que se trata, las que han sido elaboradas por la Municipalidad de Quilleco - Departamento de Salud, en relación al Acta de Adjudicación de fecha 24 de Agosto de 2021.-

QUINTO: El presente contrato comienza a regir desde el momento de su firma y tendrá una vigencia de 5 meses y, podrá ser prorrogado mientras se disponga de más recursos del Programa mencionado en bases de licitación y/o se desarrolla un nuevo proceso de licitación.

El Presupuesto máximo asignado para la licitación es de \$ 30.000.000.- (treinta millones de pesos), para el año 2021, con impuestos incluidos.

La Municipalidad de Quilleco - Departamento de Salud, cancelará a BEFORE PUBLICIDAD SPA, los productos solicitados mediante Órdenes de Compra, previa presentación de las facturas.

La facturación deberá ser a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quilleco - Departamento de Salud. El Departamento de Salud tendrá un plazo máximo de 30 días corridos para emitir el documento de pago respectivo.

SEXTO: Se entienden que forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública denominada "Contrato Suministro de Insumos Médicos COVID-19", en las cuales se detallan todos los procedimientos de compra y el pago de las facturas que den origen tales compras.
- Decreto Alcaldicio (DS) N° 632 de fecha 12 de Agosto de 2021, se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y el Decreto Alcaldicio (DS) N°633 con fecha 12 de Agosto de 2021 nombramiento de la comisión para la Propuesta Pública denominada "Contrato Suministro de Insumos Médicos COVJD-19", Decreto que se entiende formar parte integrante del presente contrato.-

SÉPTIMO: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato y sus bases le imponen al oferente adjudicado, este hace entrega de un Certificado de fianza por Fiel cumplimiento de contrato, N° _ 59007 web, tomada a favor de la I. Municipalidad de Quilleco Departamento de Salud por un monto del 5% equivalente a \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) y con una vigencia al 31 de Enero de 2022, con



la glosa que dice: *Garantía por fiel y oportuno Cumplimiento del Contrato "Contrato Suministro Insumos Médicos COVID-19, ID N°3659-57-LE21"*

OCTAVO: *Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la comuna de Quilleco y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Competentes en esta Comuna.-*

NOVENO: SOBRE COMPORTAMIENTO ÉTICO.

En todo el desarrollo de presente contrato tanto los funcionarios municipales como los oferentes participantes o terceros involucrados deberán actuar manteniendo siempre un buen comportamiento ético, respetando absolutamente los principios que rigen estos contratos, evitando incurrir en malas prácticas que pongan en duda la correcta toma de decisiones y como consecuencia de ello el buen uso de los recursos públicos.

En tal sentido, se prohíbe a los funcionarios municipales aceptar, solicitar, hacerse prometer en forma directa o a través de terceros, regalos, dádivas o incentivos de parte de los oferentes o personas con ellos relacionados. Al funcionario que incurra en estas prácticas reñidas con la ética, le deberá ser investigada su responsabilidad por no respetar el principio de Probidad Administrativa. Si el funcionario que incurra en estas malas prácticas es contratado a honorarios, esta será causal para poner término a su contrato ipso facto, sin derecho a indemnizaciones de ninguna naturaleza.

A su vez, se prohíbe en forma estricta al oferente contratado o personas con ellos relacionados, ofrecer, prometer y entregar en forma directa o a través de terceros regalos, dádivas o incentivos a los funcionarios municipales involucrados en el proceso. El hecho de incurrir en estas malas prácticas, será considerado como incumplimiento grave del contrato, motivo por el cual podrá ponerle termino en forma anticipada, o no ser considerado para futuros contratos y los antecedentes serán enviados a la Dirección de Compras Públicas.

Décimo: *La Personería del Señor Alcalde de Quilleco, para representar a la Municipalidad, consta en Sentencia de Proclamación N°24, del 22 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de la VIII Región.-*

Décimo Primero: *la Personería de Don Erik Manuel Aníbal Henríquez Vega C de Identidad N° 16.990.830-3 para representar a empresa BEFORE PUBLICIDAD SPA, mandato general con fecha 26 de Mayo de 2020 protocolizado con el número 151-2020 otorgado ante la notaria Cristian Evelyn Lolos Chaban, Ciudad de Putaendo, que se adjunta al presente contrato.*

Decimo Segundo: *Se firma este contrato en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la Municipalidad de Quilleco, dos en poder del Departamento de Salud Municipal y otro para la empresa adjudicada.*

Para constancia y previa lectura ratificación.firman.

Acuerdo N° 040/2021

Sr. González, le desea a la Sra. Natalia le vaya bien en su responsabilidad, además consulta cómo está preparado y coordinado Salud con Educación respecto a prevenir contagios COVID.

Sra. Natalia, informa que eso se viene manejado desde la SEREMI, no desde APS que presta ayuda a SEREMI con los PCR preventivos los que son limitados, 10 por día, ellos aportan cada cierto tiempo a través de un operativo traen 50 o 100 cupos, el manejo de los casos también es resorte de la SEREMI, acá se trabaja con un sistema EPIVIGILA aporta el APS con reportar el caso y el SEREMI revisa el caso confirmado y es el que determina los casos estrechos, viene para determinar si es brote o no, por tanto, es quien da los conductos a seguir en cada caso, no es el CESFAM quien hace la búsqueda ni decide quien se aísla y quien no. Eso está netamente manejado a nivel de SEREMI de Salud del país, la manera correcta de seguir trabajando como CESFAM, es siguiendo las indicaciones que ellos dan.

Como Salud se tiene muy buena relación con Educación, en el sentido que cualquier cosa que ellos necesiten salud va aportar en la toma de muestra PCR o test de Antígeno y el resto lo determina la SEREMI.



7.- AUTORIZAR TRAMITACIÓN DE FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE PARA VIVIENDAS EMPLAZADAS EN TERRENO MUNICIPAL SECTOR POBLACIÓN SAN LORENCITO

Sr. Alcalde, esto quedó pendiente la otra vez, el Municipio como dueño del terreno, no está aprobando la factibilidad, lo que solicita el A.P.R necesita que los dueños del terreno autoricen para que soliciten la factibilidad al Comité de Agua Potable San Lorencito que son los dueños del agua y éste verá si tiene o no factibilidad, es eso lo que se está pidiendo.

Directora de SECPLAN, explica que los habitantes del Comité de San San Lorencito, está compuesto por 69 familias instalados en terreno Municipal.

Sr. Pérez, dice que las construcciones existentes en los 40.730 mt², hay dos comités, el primero que se constituyó ahí fue don Italo Zunino, ellos emitieron una carta de solicitud de factibilidad, el otro grupo es quien tiene que pedir la factibilidad, no necesitan autorización porque son autónomos, es muy distinto cuando tienen que hacer un proyecto.

Directora de SECPLAN, solicita poder seguir con su exposición, entiende lo que dice don Luis, el problema es que el terreno no es particular, en este caso es Municipal, lo que solicita el A.P.R a ese comité es que exista una autorización para que tramiten la factibilidad. Como Municipio no se puede autorizar factibilidad, solamente se está dando la autorización a solicitud del A.P.R a las personas del sector para que consulten si tienen factibilidad y eso lo verá después el A.P.R.

Sra. Pamela Vial "señorita Yomara pero escúcheme, es que lo que pasa es que yo he conversado con la directiva del A.P.R. y ellos en ningún minuto han tenido ningún acercamiento ni por parte del Municipio ni por parte de la gente"

Sr. Alcalde aclara que han sido gestiones en forma personal y le han dado esa respuesta, es lo mismo lo que pasó con FRONTEL, en la sesión pasada se aprobó, necesitaba lo mismo ellos van a intervenir. Lo que dice la Srta Yomara no es que el Municipio diga que el A.P.R. les de agua, sino que ellos haga en estudio de factibilidad.

Sr. Pérez, aclara que el Comité don Italo Zunino debería haber pedido permiso al Municipio para hacer la solicitud y no lo hicieron porque ya están constituidos y es una organización autónoma. Cree que como Municipio es mediar entre ambas partes para llegar a un acuerdo.

Sr. Alcalde, lo que ellos están pidiendo se les autorice para pedir factibilidad en el A.P.R, ese es el trámite que tiene que hacer.

Sr. Pérez, no significa que esté en contra lo que pasa que él es parte del Comité.

Se discute en forma general se sugiere que se converse con la directiva del A.P.R , finalmente el Sr. Alcalde lo somete a aprobación independiente a que se pueda ir a conversar con ellos, porque en este caso lo que piden es un permiso.

Sra. PAMELA VIAL, se abstiene, por ser muy clara con sus argumentos dice: "se parte por la cabeza no por los pies".

Sr. MANUEL GONZÁLEZ, apruebo.

Srta. LORENA BRITO, apruebo.

Sr. JORGE JURE, apruebo.

Sr. LUIS PÉREZ, se abstiene por ser parte del Comité.

Sr. CLAUDIO VELOSO, rechazo.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por mayoría absoluta de sus



integrantes, acuerda autorizar tramitación de factibilidad de agua potable para viviendas emplazadas en terreno municipal sector Población San Lorencito.

Acuerdo N° 041/2021

8.- APROBACIÓN DE PERFIL PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES A SUMA ALZADA

Sr. Alcalde ofrece a la Sra. Michelle Villagrán, Administradora Municipal para que presente esta materia.

Sra. Administradora, es un cumplimiento legal de los honorarios a suma alzada, por ley debe ser presentado al Concejo las funciones que se van a contratar, necesita tres tipos de funciones que para el Municipio es muy necesario, primero un abogado porque la actual Administración al recibir el Municipio quedaron causas pendientes que llevaba el antiguo abogado, don Mario Hidalgo y que obviamente, al terminar el periodo del ex Alcalde renunció al Municipio, por lo tanto, quedaron dos causas en el aire, en ese caso ella en su calidad de Administradora no puede hacer nada, no puede asumir la representación extrajudicial del Municipio, no puede representar una causa. Ya están en la etapa final, pero para eso se necesita un abogado, las causas no se pueden dejar en el aire, todo ello sería en perjuicio económico de la Municipalidad si no se pusiera un abogado.

Solicita que el Concejo pueda aprobar su contratación, pensado de aquí al 31 de diciembre y unas dos veces a la semana sería lo ideal, sus funciones serían las siguientes: Tramitar causas de la Municipalidad de Quilleco, Redactar informes a petición del Alcalde y/o Administradora Municipal, Otras funciones que el Alcalde y/o Administradora Municipal le encomienden inherente al servicio.

El segundo profesional, es que tenga conocimientos medioambientales, recuerda que había que dar repuesta sobre el proyecto Peñazco Ventoso, eso se hizo en la fecha que se solicitaba 13 de agosto, con la asesoría de un profesional contratado, pero se debe mantener, porque mientras no termine el proceso de consulta ciudadana de ese proyecto se debe tener alguien que respalde al Municipio por si vuelven a pedir otro informe del SEA, es un tema muy puntual y la función es asesorar al Alcalde o a la Administradora Municipal en temas medioambientales que afecten al Municipio o a la comuna de Quilleco, redactar informes a petición del Alcalde o la Administradora Municipal para presentar a las distintas autoridades medioambientales y otras funciones que se le encomienden.

Tercer profesional para apoyo en las siguientes áreas: Apoyo en el Desarrollo de las estrategias de los servicio municipales, apoyo en la elaboración de los planes, programas, metas y estrategia de los servicios traspasados del Municipio, apoyo y elaboración del seguimiento del Plan de Acción y de la ejecución presupuestaria del Municipio y de los servicios traspasados, apoyo en la elaboración, seguimiento y control de los planes de mejoramiento de la gestión municipal.

Esos son los profesionales que se necesitan, honorarios en el presupuesto hay, quedan a la fecha en Honorarios a suma alzada \$ 16.415.370.- eso permitiría holgadamente poder llegar con esos funcionarios hasta fin de año, lo que pide al Concejo es que le puedan aprobar esas funciones que son necesarias para dar continuidad a las tareas que se han propuesto.

Estos tres profesionales se ha vislumbrado incluirlos en el presupuesto 2022.

Sra. Pamela Vial, "yo tengo una duda, porque Ud., habló de la profesional del tema de Medio Ambiente? ¿Ya?, esta profesional fue contratada, porque Ud. dijo que"

Sra. Administradora responde que no, hubo una profesional que ayudó en ese momento, lo que ha presentado es para adelante y una vez aprobado por el Concejo.

Sra. Pamela Vial, pensó que se le había cancelado a esa profesional por el trabajo



realizado, pero se le aclara que fue un apoyo de buena voluntad entre funcionario público.

Sra. Pamela Vial, continúa diciendo, "es importe saber qué profesionales o de qué cargo, título estamos hablando".

Sra. Administradora, es un abogado, Ingeniero ambiental y un profesional que es profesor con varios magister en gestión Pública, Post Título en Administración en Gestión de Calidad, Diplomado en Comunicación en Campañas Electorales, Diplomado en Gerencia Pública, entre otras, los diplomados y capacitaciones que tiene son inherentes a lo que se necesita para que ayude al apoyo en las estrategias Municipales que se tiene que elaborar.

Sra. Pamela Vial, consulta "¿quién es entonces? ¿de quién estamos hablando?"

Sra. Administradora, se está hablando de don Levi Alejandro Ramírez Vargas

Sra. Pamela Vial, "¿perdón? Pero él es Jefe DAEM en Cabrero? ¿Él?"

Sra. Administradora, responde que es a honorarios

Sra. Pamela Vial, "¿y cómo va cumplir las funciones a honorario si está trabajando allá?"

Sra. Administradora, él va cumplir a través de los informes y vendrá a la Municipalidad por lo menos unas dos o tres veces a la semana, lo puede hacer y obviamente no vendrá dentro de su jornada laboral.

Sra. Pamela Vial, "no sé....tengo mis dudas..o sea...yo tengo muy buenos antecedentes del profesional, es una eminencia, de verdad....."

Sra. Administradora, aclara en cuanto a la duda de la Sra. Pamela, y pone como ejemplo que ella en su calidad de Administradora podría prestar funciones a honorarios en otra comuna.....

Sra. Pamela Vial, "pero es que la función que Ud. me está describiendo, es apoyo en todas las funciones y para que pueda apoyar y estar en constante trabajo con los distintos departamentos tiene que estar presencial."

Sra. Administradora, responde que no necesariamente, porque lo que necesita es que le preste servicio, señala que hoy ella no tiene ningún funcionario a su cargo, no tiene secretaria, administrativo, ni profesional, no hay, reitera que necesita un profesional de su altura pueda otorgar el visto bueno de lo que va redactando, y chequeando como va la ejecución presupuestaria, necesita un profesional de confianza.....

Sra. Pamela Vial, "no,no,no si yo la entiendo pero yo insisto, o sea estamos hablando de un Jefe DAEM que no es menor el cargo que él tiene y en qué minuto va ejercer....no sé... yo de verdad ahí... o sea a mi de verdad, insisto es muy buen profesional, yo tengo muy buenos antecedentes, o sea de verdad, de verdad no.....no es nada personal en contra de él pero la verdad....."

Sra. Administradora, ha conversado con él este tema, le ha revisado algunas cosas que tiene que ver con educación, hasta el momento ha estado con don Carlos muy bien, ha apoyado de muy buena manera, con esto del teletrabajo, le manda antecedentes y le pide le haga las observaciones, el apoyo que hasta el momento ha entregado al Municipio, al Alcalde y a ella como Administradora a surgido efecto. Jamás contratará a un profesional que no vaya a cumplir con lo que se le pide, ha dejado de manifiesto la recarga de trabajo que tienen varios directores, insiste no va a contratar a alguien que no cumpla la función que ella necesita, como por ejemplo Plan de Acción, que se debe presentar al Concejo en el mes de octubre, Presupuesto y eso lo va hacer. Se dirige a la



Sra. Pamela que si el profesional no lo hace no continúa, así de simple, en ese sentido es muy clara, un profesional que no le sirve no continúa y no habla solamente a la gente que pueda estar a su cargo, sino que a nivel Municipal, porque hay una meta que cumplir "somos poquitos hay mucha pega" por tanto, se debe ser muy prácticos. .

Sra. Pamela Vial, "no son pocos ¿ah? porque lo que más se reclamó que había mucha gente en el Municipio".

Sra. Administradora, lo que se debe tener en cuenta, ella habla de profesionales no de funcionarios, profesionales de áreas estratégicas y ahí no hay, si se revisa el PLADECO en el lineamiento estratégico de Medio Ambiente es un tremendo lineamiento.

Sra. Pamela Vial, "sabe qué, le quiero contar una infidencia y aquí que no me deje de mentirosa el Sr. Cid, cuando pasó este tema de la Planta, yo hice una batalla campal, pero de batalla campal, yo pedía, ¿sí o no Sr. Cid? un Ingeniero Ambiental en este.....creo que tengo derecho hablar....un Ingeniero Ambiental para ser considerado dentro del Departamento de Obras porque es muy necesario.

Sra. Administradora, consulta si se tiene inspector Municipal?, se le responde que no y que sí, si está en el papel no le sirve, continúa diciendo que esas son las cosas que pide al Concejo le pueda aprobar esas tres funciones de los profesionales que para ella son bastante necesarios hasta el 31 de diciembre.

En octubre se presentará la propuesta en cuanto a los recursos y tener un encargado de Medio Ambiente.

Sra. Pamela Vial, "voy a ir más allá, ese encargado de Medio Ambiente hoy día puede estar a honorarios ¿el próximo año puede ser funcionario a contrata?"

Sra. Administradora, se están haciendo todos los esfuerzos porque hay límite de gasto en personal y a contrata hoy está al límite, a honorario hay una holgura, pero debe ser a contrata, necesita responsabilidad administrativa, se está viendo eso la parte administrativa con la parte financiera.

Sra. Pamela Vial, "yo voy aprobar de verdad, porque estoy totalmente de acuerdo con lo que Ud. ha planteado, pero la salvedad de que por favor eso quede en acta ¿ya? Que me llama mucho la atención de que un Director DAEM, porque es así, tenga el tiempo de poder prestar servicios en otro Municipio en algo tan importante y relevante como lo que está describiendo, así que por favor, sí que quede textual lo que yo he dicho"

Sr. González, agrega, como ya se está propenso a conversar y comentar las cosas adelanta que votará favorablemente este asunto, después de haber escuchado a pesar que estaba respondiendo un WhatsApp, más todavía atendiendo el descalabro que se heredó, el verbo aquí es ordenar y que venga gente de esta talla, de esta experiencia es bienvenida, así es que aprueba.

Sr. Alcalde, sino hay más intervenciones se someten a aprobación los perfiles para contratación de profesionales a suma alzada.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar los perfiles para la contratación a suma alzada de los profesionales:

Profesional 1

- i. Apoyo en el desarrollo de las estrategias de los servicios municipales.
- ii. Apoyo en la elaboración de los planes, programas, metas y estrategias de los servicios traspasados del Municipio.
- iii. Apoyo y elaboración del seguimiento del Plan de Acción y de la ejecución presupuestaria del Municipio y de los servicios traspasados.
- iv. Apoyo en la elaboración, seguimiento y control de los planes de mejoramiento de la gestión municipal.



Profesional 2 (Abogado)

- i. Tramitar causas de la Municipalidad de Quilleco.
- ii. Redactar informes a petición del alcalde y/o administradora municipal.
- iii. Otras funciones que el alcalde y/o administradora municipal le encomiende inherente al servicio.

Profesional 3

- i. Asesorar al alcalde y/o administradora municipal en temas medio ambientales. que afecten al Municipio y/o a la comuna de Quilleco.
- ii. Redactar informes a petición del alcalde y/o administradora municipal, para ser presentados ante las distintas autoridades medioambientales.
- iii. Otras funciones que el alcalde y/o administradora municipal le encomiende inherente al servicio.

Acuerdo N° 042/2021

9.- PUNTOS VARIOS**a) Sr. González, procede a leer lo siguiente:**

En materia de acción cultural vivimos un total abandono desde hace años. No existe una política cultural emanada desde esta Corporación. Sólo reminiscencias cuando Macarena Pellegrin, una docente con horas en Educación Extraescolar que realizaba actos culturales pero esto hace ya unos 20 años!! Después la Biblioteca a través de la Sra. Jeanette Salinas realizó importantes avances en participar al alero de ese organismo con artistas tradicionales del canto y la poesía allí compartimos con Tato Rivera, Florsina y al mismo Panchito Velásquez hoy tan delicado de salud. Otro rescate importante realizado en la Biblioteca Municipal fue la fotografía que sirvió para evocar personajes y edificaciones antiguas de Quilleco.

En este mismo contexto de recordar a nuestros creadores bien vale la pena mencionar otros actores como la artesanía en fibra vegetal, pita, de Lidia Araya, las hermosas frazadas de Silvia Bernales que merecen reconocimiento por ese trabajo artístico en soledad pero con perseverancia. La Agrupación "Hebras de Quilleco" que lidera Guillermina Mundaca conformadas por mujeres del sector Pejerrey han logrado ser reconocidas por INDAP y visto en reportajes de televisión con sus creaciones en lana. El genuino trabajo creador de Leonides "Nono" Almendras en el ámbito del folklore Seguramente hay una serie de creadores que existen en rincones ocultos de nuestra geografía. Son como flores en un desierto. Hermosas pero lejanas e invisibilizados.

Por todo esto vengo en solicitar una suerte de "accountability", rendición de cuentas, de manera retroactiva que nos permita acceder en el período de los últimos 4 años qué se hizo en en pro de promover y difundir la cultura y las artes en nuestra Comuna.

Solicito se nos entregue al Concejo un Informe de eventuales Programa y/o Actividades realizadas acompañada de los respectivos costos. Me "hace ruido" que en la Orgánica de la Administración reciente figuraba un recurso humano con esa responsabilidad pero, insisto, nunca vimos una producción...ni siquiera una tizada para niños, tampoco una convocatoria a Concurso Literario, un Taller de Pinturas ... nada de nada.

Por favor, es necesario transparentar recursos del Estado en este ámbito y sus resultados.

De paso pedirle a esta Administración un Plan Comunal de Cultura con Objetivos concretos y medibles en el breve y mediano plazo.

La Cultura es la base del desarrollo.

Termina su intervención dando lectura al poema "Ocho de Septiembre" de Pablo Neruda



- b) **Sr. Pérez**, tiene un punto que le preocupa mucho, hace mención de una constructora del señor Nicolás Pérez, hace bastante tiempo que está trabajando en la construcción de una vivienda, del vecino (difunto amigo) Adolfo Rivera, en su momento pidió se agilizar la construcción. Dice que le da mucha pena y mucha rabia de como se ampliaron los plazos a la constructora y no se ve avance, consulta si existe una instancia de verlo con el SERVIU o quien corresponda para agilizar la construcción y la gente no siga esperando sus casas.

Sr. Alcalde, de acuerdo al conocimiento que se tiene es que esa constructora tiene casas casi terminadas, algunas les falta las fosas y es precisamente el caso de la vivienda de don Adolfo. Por tanto, se comunicó con la Sra. Gabriela Medina, Delegada del SERVIU, y le expuso ese tema, ella emitió un informe, y se les dio más plazos con el argumento de falta de material, escasez de mano de obra, pero no hay escasez de materiales, sí se elevaron los costos y la otra constructora es Hugo Millares, las dos empresas están al alero del SERVIU. Se compromete a entregar el informe emitido por el SERVIU que habla de un 30% de avance.

Sugiere enviar una nota de parte del Concejo a la Delegada del SERVIU.

Sr. Pérez, continua con su intervención y se refiere al sector de Villa Alegre el Baypass a Río Pardo, ayer pasó por el lugar y hay un tremendo hoyo, recuerda que se proyectó instalar unas alcantarillas, es un problema para los vecinos transitar por ese camino, pide ver la forma de dar una solución e instalar esos tubos.

- c) **Sra. Pamela Vial**, "bueno, yo quiero solicitar que a través del Municipio, nuevamente, pida al Superintendente de Telecomunicaciones y todo el nombre que tiene, porque es gigante, las antenas de telefonía hay una en Cañicura, ¿cómo instalar una antena en un hoyo? En un bajo, si las antenas normalmente están sobre los cerros ¿cierto? para que puedan tener mayor alcance, hoy día hay una antena que está en un bajo y la verdad es que la semana antes pasada estuvieron cuatro días sin señal, toda la gente, cuatro días, los estudiantes, los adultos mayores, la ambulancia, y hoy día en el sector de Ramadilla ¿cierto? Y todo ese sector también tenemos dificultad, por lo tanto, sería bueno oficiar y que ellos vengán revisen y si es necesario que cambien la antena, que la cambien"

Sr. Alcalde, se va oficiar solicitando que den un informe respecto a la ubicación de esa antena y su efectividad de cobertura y argumentar que los vecinos prácticamente no tienen señal.

Sra. Pamela Vial, "voy a volver a tocar el tema que toqué en los primeros Concejos, es de transmitir los Concejos municipales hay muchas personas nos están pidiendo, y yo creo que todos nos han pedido que los Concejos se transmitan ¿ya? Y eso ya la gente lo quiere, así es que lo voy a volver a manifestar y para que quede en acta".

"Consulta por el proyecto de filtros de arena, un proyecto financiado con fondos municipales por veinticinco millones de pesos para trece pozos del sector Tres Esquinas e Hijuelas Canteras que se construyeron con proyectos presentados por la SECPLAN al que arrojaron napas con altos índices de fierro y manganeso eso está por encima de lo permitido, por lo tanto, este proyecto quedó y no sabemos qué pasó si se instalaron los filtros, está en el acta, en la sesión perdón, del ¿2 de junio?, sí, de este año".

"También consultar qué pasó con el proyecto Plaza Isabel Riquelme, ¿ya? que en mayo se presentó un informe a la SUBDERE ¿ya? que éste es un PMU de la plaza, se presentó un informe fundado para solicitar la aprobación de los aportes municipales al proyecto y su modificación por mayores cantidad de metros cúbicos, de movimiento de tierra tras término de contrato de la empresa que estuvo a cargo de las obras ¿ya? Y el aporte municipal fue treinta y cinco



millones de pesos adicionales al PMU, en estos dos casos los recursos quedaron reservados y aprobados por el Concejo Municipal ¿ya? Y también pido un informe a la SECPLAN respecto de la consultora que se contrató con fondos municipales para un diagnóstico y alternativa de solución de la planta de tratamiento de Villa Mercedes, dado que los años anteriores se apoyaron fuertemente, se apoyó en realidad fuertemente al A.P.R de Canteras con sus plantas y éstas lograron muy buenos resultados ¿ya? Insisto los esfuerzos compartidos son los que dan resultado, lo que pasa igual, acá se trabajó con las plantas en Canteras se tuvo bastantes buenos resultados, se mejoró bastante pero a última hora hubo un problema técnico del engranaje que se rompió, la verdad eso quedó a puertas de ser aprobado por el Servicio de Salud pero por este engranaje que se rompió justo esos días no se pudo.....entonces también saber qué pasó si lo presentaron como estaba, por que eso estaba en condiciones. Y la planta la otra de acá, la que está en la entrada, bueno esa también tubo varios problemas, se instruyó y al final cambiaron al plantero porque era un tema humano que no quería seguir el conducto digamos, el reglamento, la norma y hacer las cosas, entonces cambiaron plantero, la persona aprendió ejecutó tal cual como decía el manual y hoy día tiene mejores resultados que el anterior... eso".

d) Srta. Lorena Brito, en atención al problema de educación consulta a la Sra. Michelle ¿cómo Municipio se puede demandar a la empresa?

Sra. Administradora Municipal, responde que no se puede demandar a Tanner, porque actuó bajo la normativa legal a él se le pasó una factura la Factorizó y no tiene que ver con los temas administrativos internos del Municipio. Tanner en el fondo se hizo cargo de la factura, ésta le pagó al proveedor, al contratista original, cobra algunos intereses y se hace cargo del cobro de la factura. La empresa sí pudiera tener responsabilidad y poner algún tipo de demanda penal pero hay que fijarse en los plazos de prescripción de las acciones civiles y penales.

Sra. Pamela Vial, "pero buena acotación lo que hace la colega porque en realidad....bueno aunque esté extemporánea, llegar al asunto porqué tan rápido, porque yo creo que igual es una atenuante ahí y porqué tan rápido, que factoriza inmediatamente la factura. O sea con qué...."

Sra. Administradora, responde que se puede factorizar una factura cuando quiera, sin desmerecer en que se puede interponer una querrela criminal para el Ministerio Público, merece más duda el procedimiento Municipal interno, por ejemplo en Salud, respecto al Domo la boleta de garantía llegó 42 días después y en educación lo mismo, tiene que haber una contraparte que no acepte las irregularidades. No desconoce ninguna vía administrativa, judicial, penal, civil todas se van analizar y si hay que presentar paralelamente al sumario que se va realizar y a eso una demanda civil o una querrela criminal por malversación de fondos públicos se va hacer, todos los caminos que lleven a esclarecer y determinar las repsonsabilidades administrativas, civiles o penales se van hacer .

Sra. Pamela Vial, "¿y acá también tiene que haber un informe de parte del jurídico respecto a esta causa? Porque ¿cómo? O Sea..."

Sra. Administradora, el único informe que se tiene es el que hizo llegar en el traspaso y lo que está en la página del poder judicial no hay más, no hay informe.

Srta. Lorena Brito, consulta quién tiene que hacer retiro de los galones de oxígeno desde las casas que usan los enfermos postrados. Se le responde que corresponde a salud.

Srta Lorena Brito, también pregunta si hay disponibilidad de las sillas de ruedas



en el CESFAM, porque han ido personas y les dicen que no hay. Consulta ¿dónde se pueden pedir?

Sr. Alcalde, se hará las consultas.

- e) **Sr. Veloso**, consulta, cuando se fue al comodato que se dio de la plaza Isabel Riquelme, se enteró después que ese terreno tenía propiedad municipal con escritura y todo, ¿es eso efectivo?

Sra. Administradora responde que también se enteraron después de la reunión y la Directora de Obras entregó la carpeta con la escritura y ahora se tiene que contactar con la SEREMI de Bienes Nacionales y poder cotejar.

Sr. Veloso, solicita se le entregue un informe por escrito de las horas extras de los funcionarios municipales, detallado con nombre y apellido, de esta Administración.

Sr. Alcalde, se entregará un informe desde enero a la fecha.

Sra. Pamela Vial, "y agréguele por favor que describa funciones porque es importante saber en qué se ocuparon las horas extras"

Sra. Administradora, agrega para conocimiento del Concejo que esta Municipalidad fue auditada por la Contraloría General de la República y en esa auditoría está el tema de las horas extraordinarias de este Municipio, ya se cerró la investigación se está a la espera del pre informe y ahí se dará luces porque aquí existe un reglamento de horas extraordinarias, la Municipalidad lo tiene y existe una solicitud de cómo se deben hacer, pero eso se va a completar lo que pide don Claudio Veloso.

Sr. Veloso, cada vez le preocupa más la situación del DAEM, porque cuando pide acá a don Carlos Mellado, que para su juicio, una modificación presupuestaria debe ser presentada como lo hizo Salud, por el respectivo jefe de departamento. Y cuando le dice que la jefa está con licencia y quien le subroga no tiene las competencias, piensa que eso no puede ser, se debe dejar una persona en reemplazo que tenga las competencias.

Otra pregunta es referente a que cuando se ha expuesto al Concejo se dice que hay una sobredotación de personal en el sistema educacional y para su extrañeza ve que se está llamando a concurso a distintos profesores, esas cosas le dejan más preocupado.

Sr. Alcalde, responde sobre el último punto, es algo que le sorprendió, también se enteró por las redes sociales, llaman a concurso a profesores de arte, música, matemática, ciencias, religión, por lo que consultó al director DAEM qué es lo que está pasando y la respuesta fue por la cantidad de licencias médicas que se tuvo y ese llamado es para reemplazos. Hay muchas licencias médicas en Educación y Salud.

- f) **Sr. Jure**, en atención a la señalética consulta qué posibilidad existe en poder instalar un letrero con el nombre de la Villa Juan Pablo II, vecinos se lo han pedido y en Villa Mercedes en las esquinas no hay señalética de "PARE", "SEDA EL PASO" .

Directora de SECPLAN, responde que se está elaborando un proyecto de señalética en sectores rurales y urbanos, lo que no se ha considerado son letreros de acceso a distintos sectores pero se podría evaluar, hacer un levantamiento, insiste lo que se está realizando es para señalética vial.



Sr. Jure, en relación al tema del COVID, consulta qué se puede hacer para que las sesiones de Concejo puedan volver a ser vía ZOOM, hoy puede ver que hay personas que están resfriadas.

Sra. Pamela Vial, "yo le quería acotar una cosita que como esta considerando el ingreso, en mi villa también hay una situación ahí entran y salen porque, yo insisto, creo se tupen con la entrada a San Lorencito, entonces entran por la Villa Juan Pablo II que es al inicio del pueblo y esa calle no tiene salida, por lo tanto los vehículos entran a exceso de velocidad, aunque ustedes no lo crean es un callejón y entran a exceso de velocidad, por lo tanto, igual sería bueno que fueran a mirar la calle."

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 12:38 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 08 de septiembre de 2021, a las 09:00 horas.




LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL